31200-57-2

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ANTIOQUIA
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	05007982022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN**
NÚMERO DE NIT	890.905.179
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	01 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.415.119.525
ADICIONES	Adición No.1 = $ 80.931.732
DISMINUCIONES	Disminución No.1 = $ 59.853.063
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.436.198.194
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 MESES
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	31 DE OCTUBRE DE 2023
PRÓRROGAS	Hasta el 30 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
ESTADO	LIQUIDADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MARZO DE 2025

Obligaciones del componente técnico:

1. Atender 425 cupos en el servicio complementario Apoyo psicológico especializado, para la población: niñas, niños y adolescentes de cero a dieciocho años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.
4. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.
5. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y herramientas del monitoreo del proceso de atención.
6. Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales que se conviertan en un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal.
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en el servicio complementario de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado al servicio.
8. Elaborar el plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y entregarlo al supervisor del contrato durante el primer mes de ejecución del contrato.
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en el operador de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.
10. Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.

ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Paola Díaz Posso	Auxiliar Administrativo– Grupo Jurídico	